OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0204/09/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/5089/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 21 de noviembre de 2023

ANTONIO OLVERA CRUZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULARES DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Noviembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/4685/2018 de fecha 17 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTONIO OLVERA CRUZ por su propio derecho y en representación de MARÍA DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA	FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	150.1461	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0204/09/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/5089/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 21 de noviembre de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601718.04	2175222.78
2	601718.61	2175218.34
3	601779.18	2174025.43
4	601711.33	2174101.08
5	601704.01	2174170.55
6	601675.19	2174272.04
7	601644.36	2174330.41
8	601573.26	2174440.65
9	601495.47	2174509.89
10	601402.59	2174584.38
11	601237.7	2174712.57
12	601196.25	2174761.98
13	601134.62	2174765.18
14	601035.15	2174779.22
15	600952.76	2174787.01
16	600810.79	2174798.04
17	600694.77	2174815.33
18	600529.36	2174775.53
19	600477.18	2174741.84
20	600430.42	2174712.17
21	600385.04	2174685.07
22	600290.99	2174637.97
23	600253.82	2174584.64
24	600234.86	2174574.7
25	600206.66	2174561.48
26	600178.24	2174559.81
27	600149.21	2174562.41
28	600115.98	2174570.84
29	600076.53	2174598.03

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

30	600041.1	2174625.45
31	600002.7	2174651.19
32	599976.19	2174652.85
33	599941.58	2174642.54
34	599893.98	2174621.63
35	599832.21	2174598.51
36	599797.34	2174629.91
37	599761.31	2174671.09
38	599738.55	2174694.59
39	599726.78	2174706.63
40	599684.94	2174735.47
41	599672.05	2174746.2
42	599651.29	2174762.69
43	599707.47	2174862.25
44	599843.61	2175100.25
45	599900.66	2175370.11
46	599950.26	2175600.33
47	600902.96	2175411.73
48	601718.04	2175222.78

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	05/08/14	29/02/16	Abies religiosa	16	1980.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14	29/02/16	Otras hojosas	16	9.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14	29/02/16	Pinus spp.	16	88.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16	04/08/16	Abies religiosa	11.65	1253.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16	04/08/16	Otras hojosas	11.65	6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16	04/08/16	Pinus spp.	11.65	54.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16	28/02/18	Abies religiosa	9.33	1758.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16	28/02/18	Otras hojosas	9.33	1.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16	28/02/18	Pinus spp.	9.33	10.21	Metros cúbicos v.t.a.

4	01/03/18	31/01/19	Abies religiosa	13.17	1501.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/18	31/01/19	Otras hojosas	13.17	6.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/18	31/01/19	Pinus spp.	13.17	19.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/19	04/08/19	Abies religiosa	12	1086.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/19	04/08/19	Otras hojosas	12	25.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/19	04/08/19	Pinus spp.	12	24.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19	04/08/20	Abies religiosa	9.84	1186.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19	04/08/20	Otras hojosas	9.84	5.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19	04/08/20	Pinus spp.	9.84	48.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20	04/08/21	Abies religiosa	9.04	1170.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20	04/08/21	Otras hojosas	9.04	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20	04/08/21	Pinus spp.	9.04	8.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/08/21	04/08/22	Abies religiosa	13.43	1101.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/08/21	04/08/22	Otras hojosas	13.43	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/08/21	04/08/22	Pinus spp.	13.43	281.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22	04/08/23	Abies religiosa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22	04/08/23	Otras hojosas	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22	04/08/23	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/11/23	31/12/24	Abies religiosa	24.54	2464.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/11/23	31/12/24	Otras hojosas	24.54	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/11/23	31/12/24	Pinus spp.	24.54	30.12	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	119	14125.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se

informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	D-21-083-ATE-002/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 1 Núm. 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Las especies del género Pinus sp. sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus ayacahuite, Pinus pseudostrobus, Pinus patula y Pinus teocote.

9. Asimismo se modifica la propuesta de distribución de productos para la anualidad 10, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la presente.

10. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de

manejo serán estrictamente los asentados en los cuadros de posibilidad anual y plan de cortas, contenidos en el programa de manejo y los ajustes correspondientes, sustento de la modificación que se otorga.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente.

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ